



REPORTE AUDIENCIA ART 373 CGP (SE FIJA NUEVA FECHA PARA CONTINUACIÓN - OJO CITACIÓN A PERITO) || DTE. SARA SANCHEZ GALLEGO Y OTROS || Sinistro 105643479 || RAD. 2024-00142 || CASE 23095

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Fecha Lun 9/06/2025 19:41

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

CC Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (30 KB)

DESARROLLO AUDIENCIA ART 373 CGP 09 DE JUNIO 2025 - DTE. SARA SANCHEZ GALLEGO Y OTROS VS.docx;

Estimados, muy buenas noches,

Amablemente informo que el día de hoy **09 de junio del 2025** se desarrolló como se tenía programado, la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el Art. 373 del CGP, ante el Juzgado 001 Civil del Circuito de Riosucio, Caldas, en el cual representamos a **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, y en el que se adelantaron las siguientes actuaciones:

- **Asistencia de las partes:** Comparece Darlyn Muñoz como apoderada judicial sustituta. Se reconoce personería Jurídica.
- **Práctica de pruebas.** Se evacuó el testimonio de los señores JORGE URIEL GALLEGO ALARCÓN, JACKELINE ANDREA GALLEGO ALARCON, LEIDY YULIANA METAUTE CARTAGENA, de la parte demandada.

*Mientras se desarrollaba el testimonio del señor JOHAN ARLEY AGUDELO EUSSE se presenta un problema de conexión de este, por lo que el despacho resuelve suspender la diligencia, fijar nueva fecha para recolectar esta prueba.

-**Decreto de prueba de oficio.** Si bien la parte demandante NO ejerció la contradicción, de oficio el despacho prueba decreta la contradicción, por lo que requiere a los peritos de IRSVIAL para que comparezcan a la diligencia y sustenten la experticia.

Se suspende la diligencia en la cual se terminará de agotar el testimonio del señor JOHAN ARLEY AGUDELO EUSSE (de la parte demandante), se escuchará al perito y se rendirán los alegatos de conclusión. Se programa para la continuación de esta audiencia el **Jueves 26 de junio del 2025 a las 10 am.**

IMPORTANTE: en este estado del trámite la calificación se mantiene igual, así mismo la liquidación.

MAR: porfa tu ayuda con la citación de los peritos a la audiencia del 26 de junio, porfa advertirles que previo a dicha audiencia los contactaremos para la revisión preliminar.

CAD: porfa su valiosa ayuda cargando la cadena del correo y los adjuntos.

PEDRO: porfa tu ayuda con la obtención del acta de la diligencia.

Muchas gracias, siempre cordial,



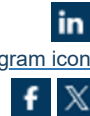
Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente
TEL: 311 388 8049

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co

 [instagram icon](#)



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 26 de marzo de 2025 18:33

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrrodriguez@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcaagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: REPORTE AUDIENCIA ART 372 CGP (DECRETO DICTAMEN PERICIAL Y PRUEBAS DE OFICIO) || DTE. SARA SANCHEZ GALLEGO Y OTROS || Siniestro 105643479 || RAD. 2024-00142 || CASE 23095

Estimados, muy buenas tardes,

Amablemente informo que el día de hoy **26 de marzo del 2025** se desarrolló como se tenía programado, la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del CGP, ante el Juzgado 001 Civil del Circuito de Riosucio,

Caldas, en el cual representamos a **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, y en el que se adelantaron las siguientes actuaciones:

- **Asistencia de las partes:** Comparece la Dra. María Claudia Romero como representante legal de Allianz Seguros S.A. Comparece Darlyn Muñoz como apoderada judicial sustituta. Se reconoce personería Jurídica.
- **Decisión excepciones previas.** no se propusieron.
- **Conciliación.** Fracasa.
- **Interrogatorios de parte.** Se agota en su totalidad el interrogatorio de ambas partes.
- **Fijación del litigio.**
- **Control de legalidad.**
- **Decreto de pruebas.**

Respecto de Allianz Documentales. Interrogatorios (ya se evacuaron). Declaración de parte (ya se evacuó). y **Dictamen pericial. Para aportar la prueba pericial se concedió un término de 30 días hábiles, los cuales vencen el 15 de mayo del 2025.**

De acuerdo con lo conversado con la Dra. María Claudia durante la diligencia, se estimó que sí es necesaria la obtención del dictamen pericial, con el objetivo de que mediante esta prueba se acredite la culpa exclusiva de la víctima en la producción del accidente; esto también tiene como fin de que mediante el dictamen se pueda allegar la grabación de la reclamación que efectuó el asegurado demandado y en la que consta su narración sobre la forma en la que se habría producido el accidente.

Pruebas de oficio: en virtud del interrogatorio de parte de Allianz y del conductor del vehículo asegurado se decretó como prueba oficiosa la grabación de la reclamación efectuada por el demandado asegurado, la cual fue allegada al expediente el día de hoy. Adicionalmente, **Se ordenó como prueba de oficio REQUERIR a ALLIANZ aportar lo siguiente: : (i) todo el proceso relacionado con el accidente acaecido en donde obre desde el primer reporte del siniestro hasta las gestiones adelantadas por la aseguradora; (ii) las labores desarrolladas por los funcionarios de la entidad al momento de la ocurrencia del accidente; (iii) los reportes de las reuniones que se hubieran tenido con los abogados de la entidad; (iv) en general todos los documentos que guarden relación con este accidente y de las actuaciones de Allianz en torno al mismo.** Para que se remitan dentro de los próximos 30 días hábiles. **los cuales vencen el 15 de mayo del 2025.**

- **Programación para audiencia Art.373 CGP:** se programará por auto una venza el término para aportar el dictamen de Allianz.

IMPORTANTE: en este estado del trámite la calificación se mantiene igual, así mismo la liquidación.

*Es evidente que el asegurado demandado, en su calidad de esposo de una de las demandantes lo que está buscando en este caso es que se condene a Allianz, por lo que es importante NO realizar ningún contacto con el para la preparación de ninguna audiencia.

MAR: Se deberá gestionar la obtención del dictamen pericial, con el fin de aclarar la mecánica del accidente y que, en efecto, se trató de la culpa exclusiva de la víctima. De acuerdo con lo conversado con la Dra. María Claudia estimamos que es posible que eventualmente los peritos puedan (con el recaudo probatorio hasta el momento), definir si el accidente se produjo como resultado del actuar negligente de

la víctima directa. Sin embargo, deberá validarse previamente con los peritos antes de iniciar con la gestión de obtener la prueba. **De tal suerte, porfa en el reporte solicita que se informe si para la obtención de esta prueba la Compañía designará a algún proveedor específico o si podemos proceder a validarlo con IRSVIAL.** Igualmente, para el recaudo de la documentación que se ordenó por parte del juzgado, **porfa incluye en el reporte la indicación de las pruebas y documentos que se requirieron:** (i) todo el proceso relacionado con el accidente acaecido en donde obre desde el primer reporte del siniestro hasta las gestiones adelantadas por la aseguradora; (ii) las labores desarrolladas por los funcionarios de la entidad al momento de la ocurrencia del accidente; (iii) los reportes de las reuniones que se hubieran tenido con los abogados de la entidad; (iv) en general todos los documentos que guarden relación con este accidente y de las actuaciones de Allianz en torno al mismo.

*Como indiqué previamente, **para la radicación de estos documentos y el peritaje se concedió un término de 30 días hábiles que finalizan el 15 de mayo del 2025.**

*La Dra. Maria Claudia me indicó que ella misma elaboraría la respuesta (relativo a los antecedentes que se requirieron), para que nosotros lo adosemos al expediente.

*Es de anotar que durante el desarrollo de la audiencia se remitió al juzgado la grabación del audio de la reclamación efectuada por el asegurado. La cual terminó siendo adosada al expediente por el despacho en el decreto oficioso de pruebas.

CAMI: la obtención de las pruebas decretadas y la prueba pericial quedan en mi seguimiento.

CAD: porfa su valiosa ayuda cargando la cadena del correo y los adjuntos.

PEDRO: porfa tu ayuda con la obtención del acta de la diligencia.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



 [linkedin icon](#)  [instagram icon](#)  [facebook icon](#) 

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso

comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: jueves, 20 de marzo de 2025 20:15

Para: Maria Claudia Romero <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; maria.romero@externos.allianz.co <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marilyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: ENVÍO PIEZAS RELEVANTES Y ANÁLISIS GENERAL DEL CASO || PIRV: Citación aud. inicial 372 CGP + Solicitud R.L. | Sinistro 105643479 - Rad. 2024-00142, SARA SANCHEZ GALLEGO - JACKELINE ANDREA GALLEGO ALARCON - ISABELLA SANCHEZ GALLEGO Y OTROS

Estimada Dra. María Claudia, muy buenas noches,

Amablemente remito el análisis del caso y las piezas relevantes del proceso del asunto, en el cual nos acompañará en calidad de representante legal de Allianz a la audiencia programada ante el Juzgado 1 Civil del Circuito de Riosucio para el próximo miércoles **26 de marzo del 2025 a las 9:00 am.**

Link del expediente digital:

<https://etbcsj.sharepoint.com/teams/JuzgadoCivilCircuitoRiosucioCaldas/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fteams%2FJuzgadoCivilCircuitoRiosucioCaldas%2FDocumentos%20compartidos%2FGeneral%2FProcesos%2FExpedientesDeProcesosJudiciales%2FExpedientesDeProcesosCiviles%2FDeclarativosVerbales%2F2024%2F17614311200120240014200SaraSanchezGallegoyOtros%2FC01%20PrimeraInstancia&viewid=0576ac7f%2D6dea%2D4438%2D8c0e%2D3907c897fe66&p=true&ga=1>

LINK DE ACCESO A LA DILIGENCIA: [https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2F%2Fmeetup-](https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2F%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_Nzk2YmQwM2QtM2VhMS00NGE3LWlwOWQYtYWU1YTBiNTRhNWJl%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%252257a3db55-17fd-48c6-881d-8695c4cf76a6%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=75bc4f28-b6a9-4d9c-9284-57ccb917ec30&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true)

[join%2F19%3Ameeting_Nzk2YmQwM2QtM2VhMS00NGE3LWlwOWQYtYWU1YTBiNTRhNWJl%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%252257a3db55-17fd-48c6-881d-8695c4cf76a6%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=75bc4f28-b6a9-4d9c-9284-57ccb917ec30&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true](https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2F%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_Nzk2YmQwM2QtM2VhMS00NGE3LWlwOWQYtYWU1YTBiNTRhNWJl%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%252257a3db55-17fd-48c6-881d-8695c4cf76a6%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=75bc4f28-b6a9-4d9c-9284-57ccb917ec30&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true)

Quedo muy atenta a su disponibilidad para revisar el asunto previo a la diligencia.

Muchas gracias, siempre cordial,



Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 20 de marzo de 2025 16:24

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Citación aud. inicial 372 CGP + Solicitud R.L. | Siniestro 105643479 - Rad. 2024-00142, SARA SANCHEZ GALLEGUO - JACKELINE ANDREA GALLEGUO ALARCON - ISABELLA SANCHEZ GALLEGUO Y OTROS vs AUGUSTO FERNANDO SANCHEZ - GRUPO FESMON S.A.S. - CH CARGA ...

Hola Dar,

Espero tengas un lindo día,

Te remito para tu conocimiento.

Respetuosamente,



MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: lunes, 17 de marzo de 2025 11:12

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Citación aud. inicial 372 CGP + Solicitud R.L. | Siniestro 105643479 - Rad. 2024-00142, SARA SANCHEZ GALLEGO - JACKELINE ANDREA GALLEGO ALARCON - ISABELLA SANCHEZ GALLEGO Y OTROS vs AUGUSTO FERNANDO SANCHEZ - GRUPO FESMON S.A.S. - CH CARGA ...

Apreciada doctora María Claudia,

Comendidamente informamos que, en el proceso de referencia, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Riosucio, Caldas, fijó fecha de audiencia inicial para el día 26 de marzo de 2025 a las 9:00 am. Por tanto, agradecemos agendar la fecha, coordinar la asistencia del representante legal y remitir las instrucciones correspondientes.

En esta oportunidad procesal, no se considera viable conciliar dada la contingencia remota del proceso, de acuerdo con las razones esgrimidas en el Excel adjunto.

Quedamos atentos a la designación del representante legal y a sus instrucciones.

Adjuntamos soporte documental.

Respetuosamente,



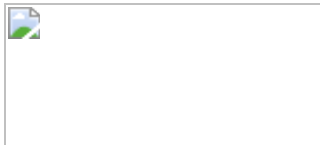
MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: lunes, 24 de febrero de 2025 22:59

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Reporte contestación reforma demanda e informe inicial | Siniestro 105643479 - Rad. 2024-00142, SARA

SANCHEZ GALLEGO - JACKELINE ANDREA GALLEGO ALARCON - ISABELLA SANCHEZ GALLEGO Y OTROS vs AUGUSTO FERNANDO SANCHEZ - GRUPO FESMON S.A.S. - CH CARGA S.A.S.

Estimada doctora María Claudia,

Comedidamente adjuntamos reporte de radicación de la contestación a la reforma de la demanda, realizado el día 17 de febrero del 2025 en representación de Allianz Seguros S.A.

A su vez se adjunta el informe inicial para conocimiento.

Respetuosamente,



MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: lunes, 16 de septiembre de 2024 23:17

Para: María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>; María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: REPORTE RADICACIÓN CONTESTACIÓN E INFORME INICIAL | Siniestro 105643479 - Rad. 2024-00142, SARA SANCHEZ GALLEGO - JACKELINE ANDREA GALLEGO ALARCON - ISABELLA SANCHEZ GALLEGO Y OTROS vs AUGUSTO FERNANDO SANCHEZ - GRUPO FESMON S.A.S. - CH CARGA S.A.S.

Estimada doctora María Claudia,

Comendidamente adjuntamos reporte de radicación de la contestación, realizado el día 11 de septiembre del 2024.

A su vez se adjunta el informe inicial para conocimiento.

Respetuosamente,



MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: lunes, 12 de agosto de 2024 23:05

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: INFORME PRELIMINAR | Siniestro 105643479 - Rad. 2024-00142, SARA SANCHEZ GALLEGO - JACKELINE ANDREA GALLEGO ALARCON - ISABELLA SANCHEZ GALLEGO Y OTROS vs AUGUSTO FERNANDO SANCHEZ - GRUPO FESMON S.A.S. - CH CARGA S.A.S. Y OTROS

Estimada doctora María C.,

Comendidamente adjuntamos informe preliminar para tu visto bueno

Fecha de radicación: 02/SEP/2024

Respetuosamente,



MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos. •-•DLOZANO@

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: jueves, 1 de agosto de 2024 12:50

Para: maria.romero@externos.allianz.co <maria.romero@externos.allianz.co>; Maria Claudia Romero <mariaclaudia.romero@hotmail.com>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Maria Paula Delgado Calderón <mdelgado@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: REPORTE ADIMISIÓN DEMANDA - SOLICITUD ANTECEDENTES ENVÍO NOTA 322 || ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RV: NUEVA ASIGNACIÓN | TRASLADO ASIGNACION CASO JACKELINE GALLEGOS VS ALLIANZ SEGUROS

Estimada Dra. María Claudia, muy buenas tardes,

Amablemente informo para su conocimiento y fines pertinentes que el día de hoy **01 de agosto del 2024**, se notificó en estados, auto que admite la demanda en el proceso del asunto en contra de Allianz. Con base en lo anterior, solicito respetuosamente, se autorice iniciar a contabilizar el término para contestar la demanda, de acuerdo con la notificación por estados.

De ser posible lo anterior, solicitamos respetuosamente el envío de antecedentes, para lo cual envío la NOTA 322 diligenciada. Igualmente, solicitamos de tenerlos información sobre el proceso penal y/o el contacto del abogado que lo tiene asignado; y agradecemos nos confirme si con ocasión de la investigación penal se ha elaborado alguna reconstrucción del accidente de tránsito, para nuestro correspondiente estudio.

La información del caso es la siguiente:

- **Clase de proceso:** declarativo de responsabilidad civil extracontractual.
- **Despacho:** JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO (CALDAS)
- **Radicado (23 dígitos):** 176143112001-2024-00142-00

- **Demandantes:**
 1. Sara Sánchez Gallego (menor de edad) T.I. No. 1.055.358.563 (hija de la víctima directa) representada por su madre Jackeline Andrea Gallego Alarcón, C.C. No. 24.341.271.
 2. Isabella Sánchez Gallego, C.C. No. 1.055.359.564 (hija de la víctima directa)
 3. María Teresa Bernal, C.C. No. 25.053.222 (madre de la víctima directa)
 4. Marco Fidel Sánchez Gutiérrez, C.C. No. 15.912.179 (padre de la víctima directa)
 5. Cristian Camilo Sánchez Bernal, C.C. No. 9.911.353 (hermano de la víctima directa)
 6. Mayra Alejandra Sánchez Bernal, C.C. No. 1.059.700.708 (hermana de la víctima directa)

- **Demandados:**
 1. Augusto Fernando Sánchez, C.C. No. 1.036.601.788 (propietario vehículo EST106)
 2. Grupo Fesmon S.A.S antes CH CARGA S.A.S., NIT 901392984-1 (calidad de empleador del señor Sánchez Bernal)
 3. Finesa S.A, NIT 805012610-5 (en calidad de tomador y asegurado de la póliza número 022309537/7846 expedida por ALLIANZ)
 4. Allianz Seguros S.A. (en calidad de asegurador del vehículo EST106)

- **Fecha de asignación:** 30 de julio del 2024
- **Fecha de notificación admisión demanda (por estados):** 01 de agosto del 2024
- **Ramo:** AUTOS
- **Nombre víctima (BI):** JULIÁN MAURICIO SÁNCHEZ BERNAL
- **Placa:** EST 106
- **Fecha de siniestro:** 01 de septiembre de 2021
- **Abogado externo asignado:** Gustavo Alberto Herrera Ávila.

En lo que respecta al poder, actuaremos con el **poder general**.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: martes, 30 de julio de 2024 17:37

Para: maria.romero@externos.allianz.co <maria.romero@externos.allianz.co>; Maria Claudia Romero <mariaclaudia.romero@hotmail.com>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RV: NUEVA ASIGNACIÓN | TRASLADO ASIGNACION CASO JACKELINE GALLE VS ALLIANZ SEGUROS

Estimada Dra. María Claudia, muy buenas tardes,

Amablemente acusamos recibido. Agradecemos la confianza depositada y confirmamos disponibilidad para atender el presente litigio en representación de los intereses de la compañía.

Precisamos que la demanda por medio de la cual se vincula a Allianz no ha sido admitida, por lo que ingresamos en nuestros registros y estaremos informando cualquier novedad.

Una vez se admita lo reportaremos y remitiremos la respectiva solicitud de antecedentes.

Muchas gracias, siempre cordial,



Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Enviado: martes, 30 de julio de 2024 17:15

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: Fwd: TRASLADO ASIGNACION CASO JACKELINE GALLE VS ALLIANZ SEGUROS

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

Sent: Tuesday, July 30, 2024 5:12:52 PM

To: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Subject: TRASLADO ASIGNACION CASO JACKELINE GALLE VS ALLIANZ SEGUROS

Internal

Dr. Herrera,

Ha sido asignado por la compañía para defender sus intereses en el presente proceso, informar una vez sea admitida la demanda,

Cordial Saludo,

Maria Claudia Romero Lenis.

Allianz Colombia | Apoderada para Asuntos Judiciales|

Móvil +52 (315)5694672|

Correo electrónico maria.romero@externos.allianz.co | Visítanos en www.allianz.co

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario

De: Procesos Indemnizaciones <procesosindemnizaciones@allianz.co>

Enviado el: viernes, 26 de julio de 2024 10:11 a. m.

Para: Diaz Montenegro, Maria (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>; Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

Asunto: RV: PRENOTIFICACION DEMANDA

Internal

De: Notificacion Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>

Enviado el: miércoles, 24 de julio de 2024 4:48 p. m.

Para: Procesos Indemnizaciones <procesosindemnizaciones@allianz.co>

Asunto: FW: PRENOTIFICACION DEMANDA

Cordial saludo,

Se remite correo recibido en el buzón de notificaciones judiciales para su conocimiento y trámite pertinente. Si este e-mail y archivos no son de su competencia, por favor devolverlo a este buzón.

Cordialmente,
Laura Daniela Ballen Cortes

Dirección de Asuntos Judiciales y Regulatorios

VP de Legal, Compliance y Sostenibilidad

Asesorar y proteger a un negocio que nos inspira a cumplir una ambición: ser desde la mejor, más confiable, y sostenible aseguradora de Colombia.

Lo mío es literatura fantástica y vida fantástica

Allianz Colombia - Bogotá.

M (+57) 3116848690



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

 Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

From: WILLIAM FRANCO <francoabogadosmanizales@gmail.com>

Sent: Wednesday, July 24, 2024 4:10 PM

To: augustos1111@hotmail.com; chcargasas@gmail.com; notificacionesjudiciales@finesa.com.co; Notificacion Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>

Subject: PRENOTIFICACION DEMANDA

Señor

AUGUSTO FERNANDO SANCHEZ.

Persona Natural

Sociedades

GRUPO FESMON S.A.S.

FINESA S.A.

ALLIANZ SEGUROS S.A.

**REFERENCIA: ENVIO DEMANDA RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL, Y ANEXOS**

WILLIAM FERNEY FRANCO RIVERA identificado con C.C. No 75.065.897 y portador de la tarjeta profesional de abogado No 268.080 del C.S.J , actuando en calidad de apoderado judicial de los demandantes SARA SANCHEZ GALLEG0 representada por su señora madre JACKELINE ANDREA GALLEG0 ALARCON y otros, por medio

del presente correo y en atención al principio de lealtad procesal y teniendo en cuenta lo reglado en el artículo 6° de la ley 2213 de 2022, remito por este medio electrónico en archivo adjunto la demanda junto con los anexos del proceso atrás

24. VIDEO ATENCION BOMBEROS.l

25. VIDEO ATENCION POLICIA.mp4

reseñado. 26. VIDEO VEHICULO COLISIONADO SIN CONDI

DEMANDA FINAL JULIAN RCE CON ANEXOS.pdf

--

William Ferney Franco Rivera
Abogado - Especialista en derecho laboral, seguridad social y riesgos laborales.
Asuntos Civiles y Administrativos
Cel 3135480129.

Enviado con Mailsuite · [Darse de baja](#)

ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from

disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law.

We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.
